

ACUERDO Nro. 160 /2014

En San Miguel de Tucumán, a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil catorce; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

**VISTO**

La ley 8.579; la propuesta del Consejo Académico; el acta de sesión n° 181 del 2/12/2014; lo prescripto en el art. 9 del Reglamento de la Escuela Judicial aprobado por Acuerdo n° 62/2013 de fecha 2/10/2013; y

**CONSIDERANDO**


Que el proceso de selección de Director de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura se realizara por concurso público de antecedentes y oposición conforme lo establece el art. 9 del Reglamento de la Escuela Judicial dictado por este CAM.

Que en el Consejo Académico, en uso de las facultades delegadas por el Consejo Asesor de la Magistratura, se desarrolló el proceso de selección del cargo de Director de la Escuela Judicial, con los parámetros establecidos en el Anexo I del Reglamento Interno, en cuanto se refiere al puntaje de antecedentes para magistrados y funcionarios de la Constitución, con la facultad de apartarse de los criterios allí establecidos por las particularidades del proceso de selección.

Que el Consejo Académico en fecha 21/11/2014 se dispuso "elevar al Consejo Asesor de la Magistratura en cumplimiento del art. 9 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por Acuerdo n° 62/2013 del 2/10/2013 el orden de mérito de hasta tres (3) candidatos para la realización de la entrevista personal y ulterior cobertura del cargo de Director/a Académico/a de la Escuela Judicial, el cual está conformado de la siguiente manera: 1.-FONTÁN, CARMEN, DNI 13.129.737; 2.- GANAMI, HÉCTOR FERNANDO, DNI 21.634.778; 3.- CASEN, ROSA LUZ, DNI 17.494.611".

Que recibido el aconsejamiento del Consejo Académico en el día de la fecha se desarrollaron las entrevistas personales a los fines de decidir la adjudicación del cargo de Director de la Escuela Judicial entre los tres postulantes del orden de mérito propuesto, Dres. CARMEN FONTAN, HÉCTOR FERNANDO GANAMI y ROSA LUZ CASEN.

  
Eudeside Sánchez  
Ing. Roberto Sánchez  
Consejero Suplente  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
REGINO N. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Que en ese estadio y luego de realizadas las entrevistas, formuladas las preguntas y contestadas las mismas por los postulantes, los consejeros se expiden en dos votos, uno de la mayoría y otro del Legislador Sánchez.

#### Voto de la mayoría

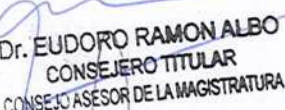
Que de la entrevista resulta que la aspirante Casen demostró un perfil conciliador y abierto al diálogo y sugerencias y que, aunque sostuvo adecuadamente el proceso de evaluación, los postulantes Fontán y Ganami evidenciaron una mayor solvencia en las planificaciones requeridas. Los postulantes Fontán y Ganami demostraron una solvente formación que se materializó en un diseño adecuado y completo de un plan de oferta académica de la Escuela Judicial, cubriendo tanto objetivos, estrategias y proyecciones evaluativas. La concursante Fontán enfocó la temática desde un profundo conocimiento teórico de las experiencias comparadas, incluso del derecho extranjero, al igual que el postulante Ganami, aunque este último efectuó un diagnóstico específico sobre la composición del grupo profesional que demandaría la oferta académica, con guarismos y porcentajes precisos sobre su composición de género, pertenencia, etc., lo que implica un avance para el ejercicio futuro de la función. En las distintas proposiciones efectuadas al Consejo, la concursante Fontán se mostró más categórica en sus conclusiones, en tanto el concursante Ganami trasuntó un perfil más conciliador, evidenciando moderación, apertura a la opinión diversa, capacidad de autocomposición, lo que se considera presentará una mejor comunicabilidad con las directivas del CAM en las que resultaría interlocutor adecuado el Consejo Académico, tal como surge del diseño establecido por la ley y el reglamento. La concursante Fontán mostró resistencia a la utilización de las TICs e insistió especial y excluyentemente en los sistemas presenciales, en tanto que el concursante Ganami efectuó propuestas abiertas al uso de las nuevas tecnologías, de las cuales, considera el Consejo, no se puede prescindir en un diseño académico actual y moderno.

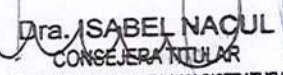
Por otra parte, ante la consulta sobre la dedicación al cargo, la concursante Fontán se manifestó por mantener simultáneamente la función con sus restantes actividades académicas, mientras que el concursante Ganami manifestó una especial vocación a la dedicación primordial a las actividades de la Escuela Judicial, lo que resulta más adecuado a la exigencia de dedicación exclusiva impuesta por el Reglamento.

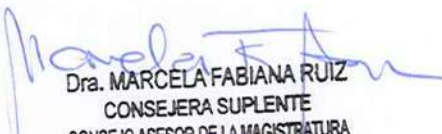
Que en razón de lo antedicho este Consejo considera corresponde designar en el cargo de Director Académico de la Escuela Judicial al Dr. Héctor Fernando Ganami.

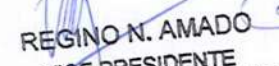
#### Adhesión al voto de la mayoría y manifestaciones del Dr. Antonio Daniel

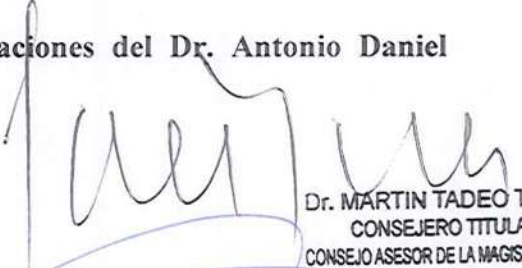
  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
REGINO N. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Adhiriendo y suscribiendo a las conclusiones y valoraciones precedentes integro por el presente el voto mayoritario, pero en representación de mi estamento, deseo agregar las siguientes consideraciones:

En las entrevistas realizadas para el concurso para al cargo de Director los postulantes seleccionados en el orden remitido en el dictamen el Consejo Académico se advierte un nivel de excelencia de los Dres. Carmen Fontán, Héctor Fernando Ganami y Rosa Luz Casen, manifestándose de manera particular y en diferente extensión en cada una de las preguntas realizadas por los Consejeros y poniendo en evidencia sus características personales, sus saberes, sus conocimientos conceptuales y sus propuestas.

El cargo a cubrir, Director de la Escuela Judicial, para el estamento que represento tiene la importancia, atribuciones y dependencia oportunamente otorgada por este Consejo Asesor de la Magistratura en el Reglamento de creación de la Escuela y , en el caso particular, por ser la primera vez en que se cubrirá el mismo.

Con esas expectativas y sin perjuicio de valorar las preguntas generadas por los restantes Consejeros y las respuestas dadas por los postulantes, que en las partes pertinentes también se refirieron directa o indirectamente a las preguntas formuladas por mi parte, he analizado toda la exposición de los postulantes como un conjunto de caracteres y particularidades que determinan el perfil personal y profesional de cada uno.

El estamento que represento puso énfasis en el pedido de la descripción de una planificación ideal en el marco de las atribuciones a cumplir de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Escuela Judicial artículo 10 inciso b) y en la forma de certificar competencias y como segundo interrogante, la puesta en situación del postulante ante una posible crisis en sus funciones ante un posible rechazo, total o parcial, de ese plan ideal por parte del Consejo Académico y/o del Consejo Asesor de la Magistratura.

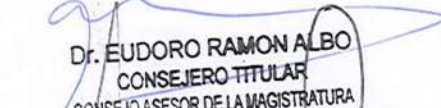
En la exposición de los tres postulantes los dos primeros, Dra. Carmen Fontán y Dr. Ganami se explayaron en diagnósticos, esgrimiendo conocimiento de derecho comparado y de situaciones nacionales e internacionales, respetando los objetivos reglamentarios propuestos como base de una futura currícula, haciendo hincapié en la formación individual del aspirante a juez en materia de argumentación, lógica, escritura etc. La Dra. Fontán manifestó la posibilidad de cursos de 40 alumnos y el Dr. Ganami solo hasta 30 como número máximo de cursantes en el aula.

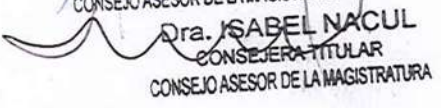
La diferencia sustancial de la planificación y puesta en marcha de la Escuela entre los dos postulantes Fontán y Ganami se puso de relieve en la aplicación o no de las nuevas tecnologías, informática y comunicaciones puestas al servicio del desarrollo pedagógico. En tanto Fontán se inclinó únicamente a las clases presenciales, tanto en San Miguel de Tucumán como en Concepción, marcando la iniciación simultánea de cursos en ambas jurisdicciones, Ganami fue más permeable en el uso de la tecnología aplicada de acuerdo a


  
Ing. Roberto Sánchez  
Consejero Suplente  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

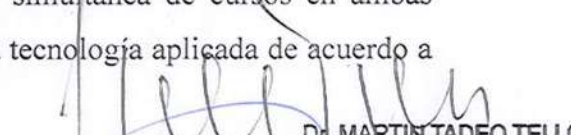
  
REGINO N. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

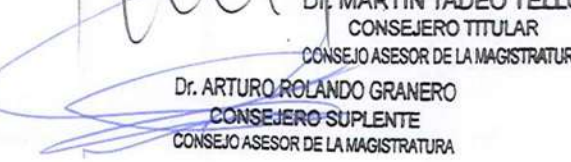
  
Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

la naturaleza del curso a impartir, y se refirió a su preferencia del sistema semipresencial, describiendo un conocimiento y formación en el uso de las nuevas tecnologías de informática y comunicaciones en el ámbito de enseñanza para adultos y profesionales como es el caso de los aspirantes a jueces.

La Dra. Casen, en la primera pregunta fue más concreta y escueta en su exposición, refiriéndose también al diagnóstico, a la formación del aspirante en un primer cuatrimestre en argumentación, lógica, en métodos alternativos de resolución de conflictos y en un segundo haciendo hincapié en gestión judicial dividiendo la planificación anual en dos partes del año calendario. Refiriéndose, demostrando conocimientos científicos sólidos a la forma de evaluación para llegar a la certificación del aprendizaje profesional.

En la segunda pregunta, dirigida por este estamento a posibles crisis de gestión en el desempeño del cargo, por la relación entre Director y Secretario, Docentes, Consejo Académico y Consejo Asesor de la Magistratura y para conocer el perfil de cada uno de los postulantes se advirtió lo siguiente: Fue determinante, para este estamento, para apreciar las aptitudes, actitudes y tipo de liderazgo de cada uno de los postulantes acorde a la personalidad demostrada en el transcurso de las entrevistas. Ello dirigido a evaluar un posible desempeño futuro de los postulantes por medio de sus manifestaciones verbales, gestos, exclamaciones, manejo de situación en las entrevistas.

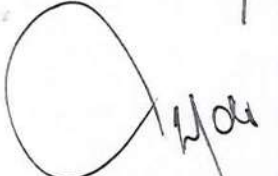
Para el estamento que represento es de esencial importancia el liderazgo del Director/a de la escuela por cuanto además de la representación reglamentaria de la institución debe poner en evidencia un conjunto de habilidades gerenciales o directivas para influir en el rendimiento laboral y profesional de todo el personal a su cargo y poder transmitir al consejo Académico y al Consejo Asesor de la Magistratura las fortalezas y debilidades de un plan de formación profesional para su consideración y aprobación. Encontrándose subordinado a las decisiones de los cuerpos de asesoramiento y decisión respectivamente.

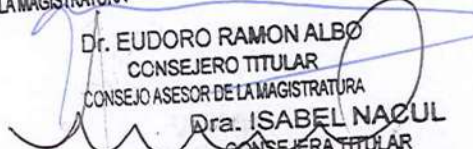
En ese marco, se advierte que la Dra. Fontán se manifiesta con conocimientos teóricos sólidos y con un liderazgo que parte de sus propios conocimientos y experiencias, conceptualizándolo como un liderazgo tradicional por la ocupación del cargo o que proviene del cargo.

En tanto se advierte en el postulante Ganami un liderazgo contemporáneo, conciliador, propenso al trabajo en equipo, desarrollador de las nuevas técnicas de liderazgo proactivo tendiente al dialogo y desarrollo potencial de las personas de su entorno y manifiesta un trabajo en conjunto con el Consejo Académico y, en su caso, con el Consejo Asesor de la Magistratura, a fin de evitar la crisis a la que apuntaba la pregunta. Desarrolla el modo y la forma en que se materializaría esa relación institucional de consultas y aprendizajes de ida y vueltas con el Consejo Académico

  
EN DISIDENCIA  
Ing. Roberto Sanchez  
Consejero Suplente  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
REGINO N. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
  
Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

La Dra. Casen se manifiesta en forma permeable para un diálogo y construcción permanente con el Consejo expresando una apertura de relación imprescindible e importante.

Con esas referencias sobresalientes que diferencian a los postulantes, con las atribuciones y prerrogativas constitucionales y legales que revisto y destacando la excelencia personal y profesional de cada uno de los postulantes decido dar mi voto por el Dr. Ganami quien en la entrevista se manifiesta y expresa, personal y profesionalmente, el perfil de Director con el que debe iniciarse la institución Escuela Judicial. Evidenciando un perfil de líder conciliador, integrador, con propuestas para la organización de la Escuela basadas en la comunicación y el diálogo, que permita aunar todos los aportes del consejo Académico y las decisiones del Consejo Asesor de la Magistratura y que además se encuentre en pleno conocimiento y utilización de las nuevas tecnologías en el desarrollo pedagógico y control de gestión de la escuela que habilite aulas virtuales, grupos de contactos, comunicaciones transversales, dictados controles pedagógicos y profesionales a distancia y presenciales.

**Voto del Leg. Roberto Sánchez.**

Que de la entrevista resulta que la aspirante Casen demostró un perfil conciliador y abierto al diálogo y sugerencias y que, aunque sostuvo adecuadamente el proceso de evaluación, los postulantes Fontán y Ganami evidenciaron una mayor solvencia en las planificaciones requeridas. Que las exposiciones de los concursantes Fontán y Ganami resultaron excelentes desde el punto de vista académico y que ambos habían demostrado en su entrevista una solvente formación que acreditaba su adecuación al perfil del cargo concursado.

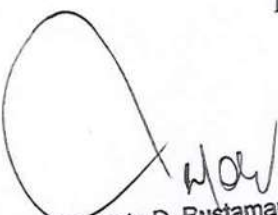
Que ambas exposiciones habían resultado equilibradas y que no advirtiendo a partir de las entrevistas que existiera una superioridad de un concursante con respecto al otro, corresponde remitirse al orden de mérito elevado por el Consejo Académico de la Escuela Judicial de donde resulta que la concursante Fontán ocupaba el primer lugar.

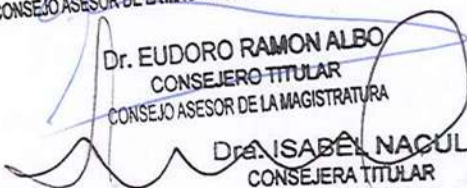
La Dra. Sbdar no interviene porque se encuentra excusada respecto de los concursantes Héctor Fernando Ganami y Carmen Fontán.

Por todo ello,


**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN**


**ACUERDA**


  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

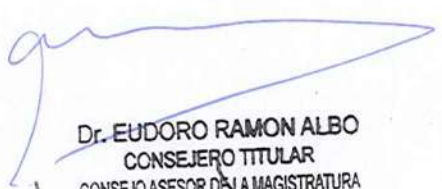
  
Ing. Roberto Sánchez  
Consejero Suplente  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
REGINO N. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Artículo 1°: **DESIGNAR** al Dr. Héctor Fernando Ganami, DNI 21.634.778, en el cargo de Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, por el término de dos años, con una remuneración y jerarquía equiparadas a la de un juez de primera instancia del Poder Judicial de Tucumán (3.01), en cumplimiento del art. 9 del Reglamento de la Escuela Judicial aprobado por Acuerdo n° 62/2013 del 2/10/2013.


Artículo 2°: **COMUNICAR** a Secretaría Administrativa del Poder Judicial a los fines pertinentes.


Artículo 3°: De forma.

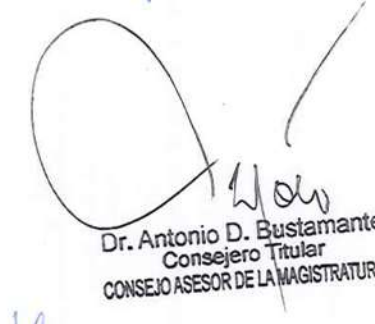
  
Dr. EUDORO RAMON ALBO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Dra. MARCELA FABIANA RUIZ  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Dr. MARTIN TADEO TELLO  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


  
Dr. ARTURO ROLANDO GRANERO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

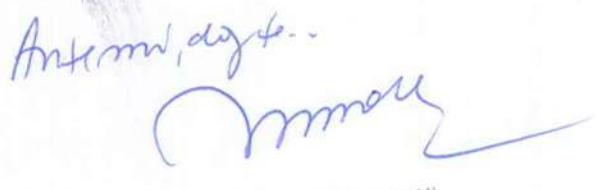
  
Dra. ISABEL NACUL  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dr. Antonio D. Bustamante  
Consejero Titular  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
REGINO N. AMADO  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
EN DISIDENCIA  
Ing. Roberto Sánchez  
Consejero Suplente  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Prof. ADRIANA del VALLE NAJAR  
CONSEJERA TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA